

EDICTO

EL SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, LA RESOLUCIÓN 1348 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2015, LA RESOLUCIÓN 1368 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

CONVOCA

Al Señor Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del departamento de Santander, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Barrancabermeja, El Carmen de Chucurí y San Vicente de Chucurí en el departamento de Santander, a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, a la comunidad de los municipios antes mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la Audiencia Pública Ambiental, solicitada por al menos cien (100) personas, dentro del trámite administrativo de licencia ambiental iniciado mediante Auto 71 del 14 de enero de 2014 para el proyecto “**Área de Perforación Exploratoria Marteja**”, antes denominado “Área de Perforación Exploratoria Coyote perteneciente a los Bloques de Mares y Lizama-Nutria”, localizado en jurisdicción de los municipios de Barrancabermeja, El Carmen de Chucurí y San Vicente de Chucurí, en el departamento de Santander, a cargo de la Empresa ECOPETROL S.A., audiencia ordenada mediante Auto 1621 del 28 de abril de 2017, dentro del expediente LAV0007-14.

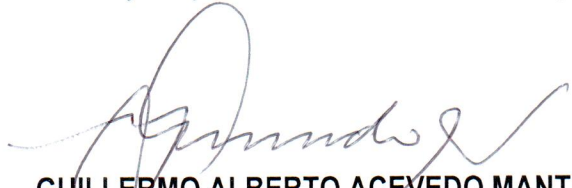
La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. La **Reunión Informativa** se realizará el viernes **catorce (14) de julio de 2017**, en el Coliseo Sacramento Tristancho, calle 8 No. 9A-28 del municipio de San Vicente de Chucurí, Santander, a partir de las 08:00 a.m.
2. La celebración de la **Audiencia Pública Ambiental** será el viernes **cuatro (4) de agosto de 2017**, en el Coliseo Sacramento Tristancho, calle 8 No. 9A-28 del municipio de San Vicente de Chucurí, Santander, a partir de las 08:00 a.m.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el treinta y uno (31) de julio de 2017, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS y en las Personerías de los municipios de Barrancabermeja, El Carmen de Chucurí y San Vicente de Chucurí.

Los estudios ambientales y la información adicional relacionada con el trámite administrativo de licencia ambiental para el proyecto “Área de Perforación Exploratoria Marteja” antes denominado “Área de Perforación Exploratoria Coyote perteneciente a los Bloques de Mares y Lizama-Nutria”, estará a disposición a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en la CAS y en las Personerías de los municipios de Barrancabermeja, El Carmen de Chucurí y San Vicente de Chucurí, al igual que en la página web www.anla.gov.co, enlace “Participación – Edictos de Audiencia Pública”, para consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2017, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el veintisiete (27) de junio de 2017 a las 8:00 a.m. en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA; igualmente deberá ser fijado en la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, y en las Alcaldías y Personerías de los municipios de Barrancabermeja, El Carmen de Chucurí y San Vicente de Chucurí, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.


GUILLERMO ALBERTO ACEVEDO MANTILLA
Subdirector de Evaluación y Seguimiento

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, D.C. Edificio anexo
Código Postal 110311156
Centro de contacto ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las ____ horas del día ____ del mes de ____ del año ____, en la ciudad/municipio de ____, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad ____, por el término señalado.

Firma del funcionario de la entidad responsable
Nombre: _____
Cargo: _____

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las ____ horas del día ____ del mes de ____ del año ____, en la ciudad/municipio de ____, la entidad ____, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

Firma del funcionario de la entidad responsable
Nombre: _____
Cargo: _____